En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Gabriel Aguillón Rosales, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, César Alejandro Saucedo Flores, Juan José Yáñez Arreola, Manuel Alberto Flores Hernández, María Luisa Valencia García, Luis Efrén Ríos Vega y Homero Ramos Gloria, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N° 44/2021

CUADRAGÉSIMA
CUARTA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado José Ignacio Máynez Varela fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta cuadragésima cuarta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

- 1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.
- 2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.
- 3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2021.
- V. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VI. Informe de movimientos de personal.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de sesión.
- **4.** Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 191/2021

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con una solicitud de reingreso, cuatro de ingreso y dos manifestaciones diversas.

Con relación a las solicitudes de ingreso y reingreso a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 192/2021

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
Lic. XXXXXXXXXX	Torreón	Documentoscopía, Dactiloscopía, y Grafoscopía
Ing. XXXXXXXXXX	Río Grande	Traducción Inglés-Español Español-Inglés
M.V. XXXXXXXXX	Monclova	Valuación Inmobiliaria

B. Por lo que hace al escrito del ingeniero XXXXXXXXXX, lo procedente es requerirle al solicitante que manifieste y justifique de manera fehaciente y bastante cómo es que obtuvo los conocimientos en las materias de geología, geotecnia, hidrología y delimitación de zonas federales e impacto ambiental.

Así como que exhiba, a excepción de las materias de geología y geotecnia, las constancias de práctica y experiencia en el resto de las materias que refiere cuenta con experticia.

C. Con relación a la solicitud de XXXXXXXXXX lo procedente es requerirle que manifieste si realiza funciones por cargos oficiales en dependencias de gobierno municipales y si percibe sueldo por algún cargo.

Así mismo que exhiba constancias de práctica y experiencia en la materia que desea desempeñar, y se anexe traducción de los documentos presentados en otro idioma.

- D. Respecto al escrito del arquitecto Eloy Estrada Cárdenas, se le tiene por actualizando domicilio en XXXXXXXXX, Frontera, Coahuila.
- E. Por lo que hace a la solicitud del licenciado Demian Enrique Maldonado Pámanes se le tiene por actualizando domicilio en XXXXXXXXXX Saltillo, Coahuila.
- **F.** Con relación al escrito de Laura Covarrubias Delgado se le tiene por actualizando domicilio en XXXXXXXXX Saltillo, Coahuila.
- 6. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe de movimientos de personal correspondiente al periodo comprendido del 15 al 21 de noviembre del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 193/2021

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, informando que a solicitud del Magistrado Luis Efrén Ríos Vega se registraron dos asuntos, el primero referente a una invitación a la presentación del informe de justicia abierta a celebrarse el próximo viernes, y el segundo para informar sobre la entrega de un reconocimiento internacional a la sentencia del caso de migrantes.

En uso de la voz el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega invita a los miembros de este Pleno a la presentación del informe denominado "Justicia Abierta" que se llevará a cabo el próximo viernes a las 16:00 horas en la Academia Interamericana de Derechos Humanos.

Con relación a este tema señala que el día de ayer veintitrés de noviembre se transmitió por el canal "Justicia TV" canal oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación una premiación especial a la sentencia que fue emitida el año pasado el diecinueve de diciembre de 2020, en donde se resolvió la acción de inconstitucionalidad presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Frontera con Justicia en contra Congreso del Estado, respecto al derecho de las personas migrantes.

El Magistrado Ríos Vega señala la importancia de ese premio, ya que son quince organizaciones internacionales que durante más de diez años se han venido analizando las sentencias del continente americano, además es la primera vez que se entrega un premio en México a una sentencia emitida por un Tribunal Local y se reconoce a este Pleno la práctica de la justicia abierta, así como la práctica de los *amicus curiae*.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que esta la invitación abierta a la presentación del informe de justicia abierta que se celebrará el

próximo viernes a las 16:00 horas y extiende una felicitación por el premio a este Tribunal.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".



